



Ayuntamiento de Mijas

## RESOLUCION RELATIVA A LA BOLSA DE TRABAJO MUNICIPAL (CATEGORÍA DE EDUCADOR/A SOCIAL)

1º.- Actualmente, dentro de las distintas bolsas de trabajo municipales constituidas en el ejercicio 2009, está vigente la correspondiente a la categoría de Educador/a Social.

2º.- Señala la Base 1ª de las normas reguladoras de la Bolsa de Trabajo que *la vigencia de la Bolsa resultante será hasta la aprobación de una nueva, hasta la realización de un procedimiento selectivo ordinario en la forma establecida en la base primera y en el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio o hasta que se declare extinguida por el órgano competente.*

3º.- Tras la oportuna comunicación y análisis en la Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo Municipal y del Acuerdo de Personal Funcionario, se ha estimado la necesidad de extinguir la bolsa de trabajo correspondiente a la categoría de educador/a, por lo que, a partir de la presente Resolución no procederá efectuar mas llamamientos con cargo a la misma.

De conformidad con las competencias atribuidas a este Concejal Delegado en los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local y Acuerdos de Delegación de 12 y 21 de septiembre de 2016;

### RESUELVO

Extinguir y dar de baja la bolsa de trabajo municipal correspondiente a la categoría de Educador/a Social.

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE RECURSOS HUMANOS

Firmado  
Electrónicamente  
por: AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS JOSE CARLOS  
MARTIN TORRES  
27/07/2018 11:08:41